

BECA DE INVESTIGACIÓN 2022



ANTECEDENTES

El Colegio de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias, COPTOPA, es creado mediante Ley del Principado de Asturias 1/2015, de 20 de febrero, BOPA NÚM.52 de 4-III-2015, mediante solicitud de la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Asturias (APTOPA), justificando el interés de la creación de una organización de profesionales capaz de ordenar el ejercicio de la profesión de la Terapia Ocupacional.

Es por ello, que, tras unos años de bagaje de nuestro Colegio, se ha decidido poner en marcha esta BECA, que deseamos incida en el incremento del conocimiento científico desde nuestra disciplina. Al igual que deseamos hacer una mención especial a todos/as nuestros/as compañeros/as Terapeutas Ocupacionales que nos han ido dejando durante estos años, no sin antes haber aportado sus conocimientos y pasión hacia nuestra profesión.

Por todos/as ellos/as, por todos/as nosotros/as y por el futuro de nuestra profesión se Crea esta BECA DE INVESTIGACIÓN EN TERAPIA OCUPACIONAL.

Junta de Gobierno de COPTOPA

INDICE

| | |
|-----------------------------|---|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. PARTICIPANTES | 4 |
| 3. MÉTODO DE PRESENTACIÓN | 5 |
| 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN | 6 |
| 5. PROCESO DE SELECCIÓN | 6 |
| 6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN | 7 |
| 7. ABONO Y JUSTIFICACIÓN | 8 |
| 8. ACEPTACIÓN Y COMPROMISOS | 8 |

1. INTRODUCCIÓN

Desde el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias (COPTOPA) queremos apostar por ofrecer una beca de investigación que favorezca la incorporación de los terapeutas ocupacionales en dicho ámbito, con el objetivo de promover el estudio, la divulgación y la transferencia de los resultados a la práctica clínica.

La ayuda se concederá a aquellos proyectos de investigación innovadores en Terapia Ocupacional que estén relacionados con el ámbito de la salud, el ámbito social y/o educativo.

Se deberán tener los permisos correspondientes tanto del comité de ética como de la institución donde se lleve a cabo, en el caso de que fuera necesario, en el momento en el que se solicite la ayuda.

El importe total de la beca es de 1.500,00 euros brutos/netos, sujeto a la normativa vigente en materia de impuestos.

2. PARTICIPANTES

El proyecto está dirigido a todos aquellos/as Terapeutas Ocupacionales que trabajan en el territorio español y estén colegiados en su colegio profesional correspondiente.

Siendo condición imprescindible de los solicitantes, el adjuntar el título de Grado o Diplomatura en Terapia Ocupacional.

3. MÉTODO DE PRESENTACIÓN

Los participantes deberán enviar toda la documentación necesaria al correo innovación.coptopa@gmail.com

La documentación requerida es la siguiente:

1. **Integrantes del equipo de investigación:** nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono de contacto y curriculum vitae.
2. **Proyecto de investigación** que incluye los siguientes apartados: título, resumen del proyecto, introducción, objetivos, metodología, impacto y aplicabilidad de los resultados, cronograma, recursos, memoria económica, bibliografía y anexos.
3. **Título del Grado o Diplomatura en Terapia Ocupacional** del investigador principal.
4. **Resguardo de colegiación** correspondiente a la comunidad autónoma en la cual desempeña su actividad profesional.

Una vez procesada la solicitud, la persona solicitante recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de la documentación.

El comité investigador se guarda el derecho de solicitar documentación complementaria en el caso que lo considere oportuno.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de entrega de las solicitudes se abrirá el **día 4 de abril de 2022 a las 8.00 horas** y finalizará el día **4 de mayo a las 24.00 horas**.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El comité evaluador estará formado por miembros de la comisión de investigación que será designada por el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias (COPTOPA).

Siendo el comité designado para la BECA 2022-2023, los siguientes profesionales de la Terapia Ocupacional:

- Sr. Daniel Emeric Méaulle
- Sra. Isabelle Beaudry Bellefeuille
- Sr. Luís Javier Márquez Álvarez
- Sra. Sabina Barrios-Fernández
- Sr. Pablo Cantero Garlito

Una vez recibidas las candidaturas, será la persona responsable de la recepción de estas, la encargada de hacer que las solicitudes presentadas sean anónimas.

Los criterios que se tendrán en cuenta para valorar los proyectos de investigación son los siguientes:

- Relevancia e interés para la Terapia Ocupacional
- Innovación y originalidad del proyecto
- Aplicabilidad e impacto social del proyecto
- Viabilidad de realización del estudio
- Calidad científico-técnica

En el caso de que ninguno de los proyectos alcanzase la calidad científico técnica necesaria para los miembros del jurado, la convocatoria podría quedar desierta.

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Con el objetivo de evitar conflictos de interés, las personas que forman el comité evaluador, no podrán participar en ninguno de los proyectos como investigadores principales ni formar parte de ningún equipo investigador.

Los criterios de exclusión se las candidaturas son los siguientes:

- Infringir cualquiera de las normas y condiciones citadas anteriormente.
- Presentación de la documentación fuera del plazo estimado.
- Haber recibido financiación en otras convocatorias para el mismo proyecto.

- Realización del proyecto fuera del territorio español.
- Que el investigador principal no sea terapeuta ocupacional.

7. ABONO Y JUSTIFICACIÓN

La persona investigadora principal, será notificada de la concesión de la misma, junto con un primer abono de la cuantía total de la BECA (750 €), abonándose el resto del importe, 750 €, una vez justificada.

El plazo de justificación será de un año, desde la notificación de la concesión, siendo necesario la presentación de al menos:

- memoria explicativa
- justificantes de gastos

En caso de no cumplir con las obligaciones se procederá a reintegrar el abono realizado.

8. ACEPTACIÓN Y COMPROMISOS

El proyecto investigador seleccionado deberá de incluir el logo del Colegio como patrocinador del trabajo de investigación.

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales del Principado de Asturias (COPTOPA) se reserva el derecho de difusión de del proyecto de investigación seleccionado a través de sus medios de comunicación, así como de sus redes sociales, siempre bajo el nombre de los investigadores y autores del proyecto.